

ANEXO

B

PERMISOS Y CERTIFICACIONES

- ACTA DE ASAMBLEA PARA ASUMIR PRESIDENCIA
- CERTIFICADO DE TITULO
- TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
- PLANO CATASTRAL
- CARTA DE NO OBJECCION AYUNTAMIENTO
- CERTIFICACION APROBACION AYUNTAMIENTO
- RECIBO DE PAGO DERECHO DE EMPALME. INAPA

ANEXO

B

PERMISOS Y CERTIFICACIONES

- ACTA DE ASAMBLEA PARA ASUMIR PRESIDENCIA

INMOBILIARIA PROMOTORA JADMAN S.R.L.

CONVOCATORIA



De acuerdo con las disposiciones del artículo 16 siguientes de los Estatutos Sociales de la Compañía **INMOBILIARIA Y PROMOTORA JADMAN S.R.L.**, por medio de la presente se le convoca a todos los accionistas a la **JUNTA GENERAL ORDINARIO EXCEPCIONAL (NO ANUAL)** que se celebrará en la calle Hostos No. 32 de la Urbanización del Este, Moca, República Dominicana, a las diez (10) horas de la mañana del dia 13 (trece) del mes de Junio del año dos mil catorce (2014), a fin de conocer lo siguiente:

1. Ratificar la junta directiva que regirá el consejo de administración del periodo Junio del dos mil catorce (2014) a Junio del dos mil diez y siete (2017).
2. Ratificar **LOS PODERES** que le confieren los Estatutos de la Sociedad Comercial al gerente de esta (TITULO QUINTO): Artículo 29).
3. Decidir sobre cualquier otro asunto que sea presentado en la reunión, de conformidad de la Ley y los Estatutos Sociales de la Sociedad.

En la ciudad de Moca, República Dominicana, a los 15 (quince) del mes de Mayo del año dos mil catorce (2014).

M. de este Día
NURY CELESTE GUZMAN MENA
Gerente

Aura Altamira
AURA ALTAGRACIA MENA J.

M. de este Día
MANUEL DE JS. GUZMAN MENA

Hector Guzman
HECTOR AUGUSTO GUZMAN MENA

Cecilia Lulo Founder
ANA CECILIA LULO FOUNDER

Jose de Jesus Perez
JOSE DE JESUS GUZMAN PEREZ

Miguel Guzman
MIGUEL EMILIO GUZMAN LULO

Fausto J. Lulo
FAUSTO MANUEL GUZMAN LULO



Michelle P. Guzman Lulo
MICHELLE P. GUZMAN LULO

Elsa Alexandra Guzman Lulo
ELSA ALEXANDRA GUZMAN LULO

Nicole Marie Guzman Veras
NICOLE MARIE GUZMAN VERAS

Representada por Ana C. LULO

Fausto M. Guzman Perez
FAUSTO M. GUZMAN PEREZ

(NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA)

MG
MG

INMOBILIARIA PROMOTORA JADMAN S.R.L.

Capital Social Autorizado 7,500,000.00
Capital Suscrito y Pagado 7,307,600.00



CONVOCATORIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA EXCEPCIONAL (NO ANUAL) DE LA SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA Y PROMOTORA JADMAN S.R.L. CELEBRADA EN SU DOMICILIO SOCIAL DE ESTA CIUDAD DE MOCA, R.D EL DIA TRECE (13) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014).

En la ciudad de Moca, República Dominicana, hoy día , a las diez (10) horas de la mañana, los accionistas de la sociedad comercial INMOBILIARIA Y PROMOTORA JADMAN S.R.L., se ha reunido en la calle Hostos No. 32 Urbanización del Este Moca, República Dominicana, en Junta General ORDINARIA EXCEPCIONAL NO ANUAL, atendiendo a convocatoria de su gerente de fecha quince (15) de Mayo del año dos mil catorce (2014),

Según los dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, se elaboro, una lista de los accionistas presentes o representados, que encabezan la presente acta, con indicación de votos y acciones, la cual fue firmada por todos los accionistas al ser puesta a su disposición, por lo cual se declara que esta Asamblea se encuentra regularmente constituida y puede deliberar válidamente.

El Gerente comprobó según la Lista de Accionista que la totalidad de las acciones que componen el Capital Suscrito y pagado estaban representados, estableciendo así el quórum legal y estatutario por lo que declare abierta la sección e indico al Secretario leer el Orden del Día de la Asamblea General ORDINARIA NO anual siendo estos los siguientes:

1. Ratificar la junta directiva que regirá el consejo de administración del periodo Junio del dos mil catorce (2014) a Junio del dos mil diez y siete (2017).
2. Ratificar **LOS PODERES** que le cofieren los Estatutos de la Sociedad Comercial al gerente de esta (TITULO QUINTO): Artículo 29.
3. Decidir sobre cualquier otro asunto que sea presentado en la reunión, de conformidad de la Ley y los Estatutos Sociales de la Sociedad.

DESARROLLO JUNTA GENERAL ORDINARIA EXCEPCIONAL NO (ANUAL) DE FECHA TRECE (13) DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014)

INMOBILIARIA PROMOTORA JADMAN S.R.L.

Capital Social Autorizado 7,500,000.00
Capital Suscrito y Pagado 7,307,600.00



Para iniciar en el orden del día la Secretaria: ANA MARIA VINAS DE GUZMAN, manifiesta que el interés de esta Junta como **JUNTA GENERAL ORDINARIA EXCEPCIONAL (NO ANUAL)**, radica en el interés Tratar de ponernos de acuerdo para Ratificar los **PODERES** que le confieren los Estatutos de la Sociedad Comercial al Gerente de esta (TITULO QUINTO: Artículo 29) y esta pueda ejercerlo sin necesidad de recurrir a ninguna asamblea para ejercer sus funciones a plenitud según los estatutos.

Debido a la circunstancia presentada, los accionistas presente estuvieron todos de acuerdo, en que los dos (2) temas con las medidas a tomar, eran de suma importante para que se ejecutara todo lo tratado en la agenda enunciada en la convocatoria y cualquier otra circunstancia que se presentara.

No mostrando objeción los presentes a la sugerencia manifestada y como **JUNTA GENERAL ORDINARIA EXCEPCIONAL (NO ANUAL)**, aprobaría las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION

LA JUNTA GENERAL ORDINARIA EXCEPCIONAL (NO ANUAL) de la sociedad INMOBILIARIA Y PROMOTORA JADMAN S.R.L., después de los socios presentes deliberar y cambiar de impresiones sobre los nombramientos de la Junta Directiva que regirán los destinos de la sociedad comercial más arriba enunciada, todos los presentes decidieron ratificar las mismas personas o sea reelegir sus funciones por un periodo de tres (3) años a partir del trece(13) de Junio del año dos mil catorce(2014) hasta el trece(13) de Junio del año dos mil diez y siete(2017),de la siguiente manera:

GERENTE-TESORERA
SECRETARIA

:NURY CELESTE GUZMAN MENA
:ANA MARIA VINAS GUZMAN

Ninguno de los presentes tenían objeción a lo enunciado y tratado,nadie objetó la decisión, por lo tanto:

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCION

LA JUNTA GENERAL ORDINARIA EXCEPCIONAL (NO ANUAL) de la sociedad **INMOBILIARIA Y PROMOTORA JADMAN S.R.L.**, después de los socios presente deliberar y cambiar de impresiones: Decidieron que se le diera a **LA GERENTE NURY CELESTE GUZMAN MENA** todos **LOS PODERES** como **GERENTE** de la sociedad comercial que confieren los Estatutos de la Sociedad Comercial al Gerente de esta **APRUEBA Y AUTORIZADA** a **NURY CELESTE GUZMAN MENA** a tomar **LOS PODERES** que otorga el artículo VEINTINUEVE (29) de los estatutos de esta sociedad Comercial atribuido al **GERENTE**, este poder ilimitado, tan amplio con en derecho fuere necesario, pudiendo la Srta. **GUZMAN MENA**: representar, vender, hipotecar, permutar, tomar prestamos, fijar tasa de interés, dar en garantía cualquier bien mueble e Inmueble propiedad de la "INMOBILIARIA Y PROMOTORA JADMAN S.R.L.", es decir que puede vender todos los bienes inmuebles, ya sean individuales o por grupos que componen la "**URNANIZACION JARDINES DE LA PRADERA**" sin necesidad de recurrir al consejo de Administración de Sociedad, ni a ninguna asamblea que autorice, estos bienes constituyen doscientos sesenta y cuatro (264) solares o parcelas cuyas designaciones catastrales comprende y van enumerada desde la parcela Nos. 94-B-004.1987 hasta 94-B-004.2250 inclusive, todas dentro del **DISTRITO CATASTRAL NO. 9 DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE**; según resolución del tribunal Superior de Tierras del Departamento Noroeste de fecha trece (13) del mes de Junio del año dos mil siete (2007), todos los presentes no tenían ninguna objeción a lo enunciado o tratado, tampoco objetaron la decisión.

FA
ABV
CCH
CCH
M5
Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

Al no existir otro asunto que tratar después de adoptar las anteriores resoluciones por mayoría de votos, la presente **LA JUNTA GENERAL ORDINARIA EXCEPCIONAL (NO ANUAL)** fue clausurada.

Nury Celeste Guzman
NURY CELESTE GUZMAN MENA
Gerente

Aura Altamaria
AURA ALTAGRACIA MENA J.

Manuel de Jesus Guzman
MANUEL DE JS. GUZMAN MENA

Hector Augusto Guzman
HECTOR AUGUSTO GUZMAN MENA

Ana Cecilia Lulo
ANA CECILIA LULO FOUNDER

Jose de Jesus Guzman Perez
JOSE DE JESUS GUZMAN PEREZ



Miguel Guzman
MIGUEL EMILIO GUZMAN LULO

Fausto Guzman
FAUSTO MANUEL GUZMAN LULO

Michelle P. Guzman Lulo
MICHELLE P. GUZMAN LULO

Elsa Alexandra Guzman Lulo
ELSA ALEXANDRA GUZMAN LULO

Nicole Marie Guzman Veras
NICOLE MARIE GUZMAN VERAS
Representada por Ana C. LULO

Fausto M. Guzman Perez
FAUSTO M. GUZMAN PEREZ

(NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA)

INMOBILIARIA PROMOTORA JADMAN S.R.L.

Capital Social Autorizado 7,500,000.00
Capital Suscrito y Pagado 7,307,600.00



LISTA DE SUSCRITORES DE ACCIONES EN CARTERA DE CAPITAL SOCIAL
AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA Y PROMOTORA JADMAN
S.R.L.". EN ASAMBLEA DE ACCIONISTA EN JUNTA GENERAL ORDINARIA
EXCEPCIONAL (NO ANUAL) DE FECHA TRECE (13) JUNIO DEL AÑO DOS MIL
CATORCE(2014)

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR TOTAL RD \$
MANUEL DE JS. GUZMAN MENA	16,077	1,607,700.00
AURA ALTAGRACIA MENA J.	10,961	1,096,100.00
NURY CELESTE GUZMAN MENA	10,961	1,096,100.00
HECTOR A. GUZMAN MENA	9,500	950,000.00
ANA CECILIA LULO FOUNDER	3,500	350,000.00
JOSE DE JESUS GUZMAN PEREZ	9,500	950,000.00
MIGUEL EMILIO GUZMAN LULO	1,500	150,000.00
FAUSTO MANUEL GUZMAN LULO	1,500	150,000.00

VISITOBUEÑO

Gerente

NURY CELESTE GUZMAN MENA

CERTIFICA:

Secretaria

TOTAL RD\$ 7,307,600.00 73,076

FÁUSTO M. GUZMÁN PÉREZ 5,077

Representada por Ana C. LULLO

NICOLE MARIE GUZMAN VERA 1,500

ELSA AGUZMAN LULO 1,500 150,000.00

MICHELE P. GUZMAN LULU 1,500



INMOBILIARIA PROMOTORA JADMAN S.R.L.
Capital Social Autorizado 7,500,000.00
Capital Suscrito y Pagado 7,307,600.00
Lista de Presencia de la Junta General Ordinaria Exce-
anual) de Compañía "INMOBILIARIA Y PROMOTORA JADMA-
ASAMBLEA DE ACCIONISTA DE FECHA TRECE(13) DE JUNIO DE
CATORCE (2014)



ANA CECILIA LULO FOUNDER 3,500

Dominicana, mayor de edad, casada,
Diseñadora, portadora de la cédula de
Indentidad y electoral No.054-0014040-5,
Domiciliada y residente en esta ciudad
de Moca.

5



JOSE DE JESUS GUZMAN PEREZ 9,500

Dominicano, mayor de edad, casado,
Abogado, portador de la cédula de
Indentidad y electoral No.054-0006507-3,
Domiciliado y residente en esta ciudad
de Moca.

13



MIGUEL EMILIO GUZMAN LULO 1,500

Dominicano, menor de edad, soltero,
Estudiante, portador de la cédula de
Indentidad y electoral No.054-0137217-1,
Domiciliado y residente en esta ciudad
de Moca.

2



FAUSTO MANUEL GUZMAN LULO 1,500

Dominicano, mayor de edad, soltero,
Estudiante portador de la cédula de
Indentidad y electoral No.054-0110670-2,
Domiciliado y residente en esta ciudad
de Moca.

2



MICHELLE P. GUZMAN LULO 1,500

Dominicana, mayor de edad, soltera,
Estudiante, portadora de la cédula de
Indentidad y electoral No.054-0120991-0,
Domiciliada y residente en esta ciudad
de Moca.

2



ELSA A.GUZMAN LULO 1,500

Dominicana, mayor de edad, soltera,
Lic. En Mercadotecnia, con cédula de
Indentidad y electoral No.054-0094582-9,
Domiciliado y residente en esta ciudad
de Moca.

2



NICOLE MARIE GUZMAN VERAS 1,500

Representada por Ana C. Lulo

Estadounidense, menor de edad, soltera,
Estudiante, residente en Los Estado Unidos
de Norteamérica y Representado por
Ana C. Lulo Cédula No. 054-0014040-5.

2

J. Acosta Lulo

FAUSTO M. GUZMAN PEREZ 5,077

Dominicano, mayor de edad, casado,
Ingeniero Civil, portador de la cédula de
Indentidad y electoral No.054-0006506-,
Domiciliado y residente en Moca.

7

Luis F.

NYG/MY
F.d.
D.G.C.
C.G.F.
Unif
M5
aleny
D
AAG

Total 73,076 100

Certificado cierta y verdadera la lista de asistencia de los accionistas de la
sociedad DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA Y PROMOTORA JADMAN S.L.R.". EN
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN JUNTA GENERAL ORDINARIA EXCEPCIONAL
(NO ANUAL) DE FECHA TRECE (13) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE(214).

CERTIFI2CA:

Ana María Vinas de Guzman
ANA MARIA VINAS DE GUZMAN
Secretaria



VISTO BUENO:

Nury Celeste Guzman Mena
NURY CELESTE GUZMAN MENA
Gerente



ANEXO

B

PERMISOS Y CERTIFICACIONES

- CERTIFICADO DE TITULO
- TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
- PLANO CATASTRAL
- CARTA DE NO OBJECCION AYUNTAMIENTO
- CERTIFICACION APROBACION AYUNTAMIENTO
- RECIBO DE PAGO DERECHO DE EMPALME INAPA

B

ANEXO

PERMISOS Y CERTIFICACIONES

- CERTIFICADO DE TITULO

Registrado primeramente en cumplimiento del Decreto Ú Orden
No. del Trib. Sup. de Tierras, en el Libro Registro
Vol. folio. bajo
el No. el dia., de
..... de.

TRANSFERENCIA del Certificado
No. Libro No.
folio.

TRANSFERIDO al Certificado
No. Libro No.
folio.

REPUBLICA DOMINICANA



REGISTRO DE TITULOS

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SOLAR No.

MANZANA No.

PORCION No.

PARCELA No.

DIST. CATASTRAL No.
SAN FCO. MACORIS
DE.

AREA:

19 H. 5 A. 19 M. D

190519 m²

Certificado de Titulo Num. 79-269

PROPIETARIO(S):

AURA ALTAGRACIA MENA JIMENO DE GUZMAN

MUNICIPIO:

SAN FRANCISCO DE MACORIS

DESCRIPCION: EN VIRTUD DE DECISION NO.1, DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, DE JURISDICCION ORIGINAL, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1977, DEBIDAMENTE REVISADA Y APROVADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TIERRAS, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1977, INSCRITA EN EL REGISTRO DE TITULOS DEL DPTO. DE SAN FCO. DE MACORIS, EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1977, BAJO EL NO.195, FOLIO NO.49, DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES NO.8, LA CUAL DETERMINA LOS HEREDEDROS DE LOS FINADOS SATURNINO MENA SANTOS (A) NINO Y SALVADOR LISANDRO MENA JIMENO, ORDENA QUE LOS BIENES DEL ULTIMADO ENTREN EN COLACION, APRUEBA ACTOS DE PARTICION AMIGABLE DE FECHAS 6 Y 10 DE JUNIO DE 1975, 19 DE MAYO Y 2 DE DICIEMBRE DE 1976, ORDENA CANCELACION DEL CERTIFICADO DE TITULO NO.70, CORRESPONDIENTE A LA PARCELA NO.94-B (NOVENTICUATRO-B) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.9, DEL MUNICIPIO DE SAN FCO. DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE: 19 (DIEZ Y NUEVE) HAS., 5 (CINCO) AS., 19 (DIEZ Y NUEVE) CAS., CON SUS MEJoras, Y CON LOS SIGUIENTES LINDEROS ACTUALES: AL NORTE: CAUCETRA MACORIS RINCON QUE LA SEPARA DE LAS PARCELAS NOS.84, 81, CAMINO QUE LA SEPARA DE LA PARCELA NO.57; AL SUR: PARCELAS NOS.52, 93-B Y 93-A; AL ESTE: CAMINO QUE LA SEPARA DE PARCELAS NOS.57 Y 52; Y AL OESTE: PARCELS NOS.93-A, 94-A Y CARRETERA QUE SEPARA DE MACORIS RINCON LA PARCELA NO.84, Y ORDENA ADIGOS QUE SE EXPIDA NUEVO CERTIFICADO DE TITULO EN FAVOR DE LA SRA. AURA ALTAGRACIA MENA JIMENO DE GUZMAN, DOMINICANO, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE QUEHACERES DEL HOGAR, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN LA AV. INDEPENDENCIA NO.8 DE LA CIUDAD DE MOCA, CEDULADA BAJO EL NO.11426, SERIE 56, POR TANTO, SE DECLARA A LA SRA. AURA ALTAGRACIA MENA JIMENO DE GUZMAN, DE ES QUIL CONSTAN, INVESTIDA CON EL DERECHO DE PROPIEDAD DE ESTA PARCELA EN LA FORMA ARRIBA INDICADA, SAN FRANCISCO DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE, R.D., 26 DEL MES DUE DICIEMBRE DEL AÑO 1979. EL REGISTRADOR DE TITULOS: DR. FRANCISCO ARMANDO REGALADO OSORIO. LO CERTIFICO

MEDIANTE ACTO PÚBLICO
DEL DIA 26 DICIEMBRE DEL AÑO 1979
EN LA FORMA ARRIBA INDICADA
EN LA PARCELA NOS. 93-A, 94-A Y 52
DEL DPTO. DE SAN FRANCISCO DE MACORIS,
PROVINCIA DUARTE, R.D.
REGISTRADOR DE TITULOS: DR. FRANCISCO ARMANDO REGALADO OSORIO.

B

ANEXO

PERMISOS Y CERTIFICACIONES

- TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA



SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
Tarjeta de Identificación Tributaria

INMOBILIARIA Y PROMOCIONA JADMAN S.A.

RNC: 130410771

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA Y
FECHA CONSTITUCION: 20/07/2000
FECHA EXPEDICION: 10/09/2007
ACTIVIDAD ECONOMICA: SERVICIOS
INMOBILIARIOS
REALIZADOS A CAMBIO D

Al portar esta tarjeta el contribuyente acepta utilizarla como identificación en toda transacción comercial y ante la Administración Tributaria. Esta tarjeta no es transferible.

Si encuentra esta tarjeta llame al 809-689-0131 Quejas y Sugerencias o devuélvala a cualquier Administración Local de la Dirección General de Impuestos Internos.

Información al Contribuyente 809-689-2181 Ext. 3312 y 3352 /
www.dgiit.gov.do

B

ANEXO

PERMISOS Y CERTIFICACIONES

- PLANO CATASTRAL

B

ANEXO

PERMISOS Y CERTIFICACIONES

- CARTA DE NO OBJECCION AYUNTAMIENTO



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís.

CARTA DE NO OBJECIÓN

Por este medio expresamos que **El Departamento de Planeamiento Urbano**, no tiene objeción al uso de suelo para el proyecto de Urbanización de Jardines de las Praderas, ubicado en la Parcela No.94-B, del D.C. No.9, Sección Mirabel, de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte. Propiedad de los Señores: Aura Mena y/o Agro- Industrial Nury Celeste, Fue aprobada en la sesión extraordinaria de fecha 9 de Agosto del 2004, mediante el oficio No.0900, por el consejo de regidores de la sala Capitular de este Ayuntamiento.

Esta Certificación, se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar, en la ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, a los diez y seis (16) días del mes de Septiembre del año dos mil Diez (2010).

Atentamente,

Ing. Alexis Paulino
Director Planeamiento Urbano.



IAP/jt.

B

ANEXO

PERMISOS Y CERTIFICACIONES

- CERTIFICACION APROBACION AYUNTAMIENTO



Ayuntamiento del Municipio
de San Francisco de Macorís.

C E R T I F I C A C I O N

Por este medio El Departamento de Planeamiento Urbano, **CERTIFICA:** Que en fecha nueve de Agosto del año dos mil cuatro, la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís, mediante el oficio 0900 emitió una resolución en el que aprobó la Urbanización JARDINES DE LAS PRADERAS, ubicada en el cruce de Mirabel de esta ciudad, en tal virtud no tenemos inconvenientes para la continuación de los trabajos de la misma.

Esta Certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar, en la ciudad y Municipio de San Francisco de Macorís, Capital de la Provincia Duarte, a los dos (2) días del mes de Junio del año dos mil cinco (2005).

Atentamente,

Ing .José Alberto Jiménez Inoa
Director de Planeamiento Urbano.



B

ANEXO

PERMISOS Y CERTIFICACIONES

- RECIBO DE PAGO DERECHO DE EMPALME INAPA

INAPA
COMPROBANTE DE INGRESO

D. C-5

SC 9 MODIFICACO. No.	ACUEDUCTO	5-0777			FECHA	7-2-06	
CODIGO UB. AC.	ZONA PROV. MUNIC.	SECTOR	MANZ.	PROPIE PLANTA	No. CONTRATO		
30101 01 9000000000							
HEMOS RECIBIDOS DE Wb. Jardín de la Prader RDS							
LA SUMA DE 15,000.00 RDS							
PARA APlicar A SU CUENTA POR LO SIGUIENTE A-94							
CONCEPTOS 11 Sept. Dg VALOR MEDICO							
AGUA Derecho Q RD\$ 15,000.00 NO							
ALCANTARILLADO Espalme RD\$ 10,000.00							
BASURA 11 Sept. Dg RD\$ 10,000.00							
D. ACOMETIDA 11 Sept. Dg RD\$ 10,000.00							
D. RECONEXION 11 Sept. Dg RD\$ 10,000.00							
D. INST. AS 11 Sept. Dg RD\$ 10,000.00							
R. CTA. MOROSA 11 Sept. Dg RD\$ 10,000.00							
FIANZA 3/4 RD\$ 10,000.00 A. AL B.							
OTRO No CLASIFICADO 11 Sept. Dg RD\$ 10,000.00 AGUA Y ALC							
TOTAL PAGADO 11 Sept. Dg RD\$ 15,000.00							

Original al usuario
Duplicado Anexo SC-7 (Reporte de Ingreso)
Tripulado en el talonario para el Acueducto

Cajero o Comité de Agua Potable

INAPA

COMPROBANTE DE INGRESO

D. C-5

SC 9 MODIFICACO. No.	ACUEDUCTO	5-0777			FECHA	7-2-06	
CODIGO UB. AC.	ZONA PROV. MUNIC.	SECTOR	MANZ.	PROPIE PLANTA	No. CONTRATO		
30101 01 9000000000							
HEMOS RECIBIDOS DE Wb. Jardín de la Prader RDS							
LA SUMA DE 10,000.00 RDS							
PARA APlicar A SU CUENTA POR LO SIGUIENTE A-94							
CONCEPTOS 11 Sept. Dg VALOR MEDICO							
AGUA Derecho Q RD\$ 10,000.00 NO							
ALCANTARILLADO Espalme RD\$ 10,000.00							
BASURA 11 Sept. Dg RD\$ 10,000.00							
D. ACOMETIDA 11 Sept. Dg RD\$ 10,000.00							
D. RECONEXION 11 Sept. Dg RD\$ 10,000.00							
D. INST. AS 11 Sept. Dg RD\$ 10,000.00							
R. CTA. MOROSA 11 Sept. Dg RD\$ 10,000.00							
FIANZA 3/4 RD\$ 10,000.00 A. AL B.							
OTRO No CLASIFICADO 11 Sept. Dg RD\$ 10,000.00 AGUA Y ALC							
TOTAL PAGADO 11 Sept. Dg RD\$ 10,000.00							

Original al usuario
Duplicado Anexo SC-7 (Reporte de Ingreso)
Tripulado en el talonario para el Acueducto

Cajero o Comité de Agua Potable